

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Empleo y Desarrollo Económico- Expediente: 281/18.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DIA: 4.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2018.

ACUERDO N.º: 125/18.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERA Y ÚLTIMA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL AUTOEMPLEO JOVEN.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate. En ejercicio de las facultades delegadas en el decreto de la Presidencia n.º 2.331, de fecha 26 de junio de 2015, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Empleo y Desarrollo Económico y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 8.146,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-47001 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la Línea 2 – Programa “Emprende una NUEVA actividad económica” - Modalidad A, que a continuación se indican, una subvención para financiar las cuotas obligatorias derivadas del alta en el Régimen Especial de la Seguridad de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad correspondiente al Colegio Profesional al que estén adscritos, y/o gastos de funcionamiento (exclusivamente alquiler, luz y gas), hasta el importe máximo que se indica:



SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
RODRIGO AGUADO SAN JUAN	44917446X	PEÑAFIEL	660,00
SUSANA GUANTES SOTELO	44918917D	CASTRONUÑO	1.500,00
IVAN SECO DE LA IGLESIA	12342013Y	VILLAFRANCA DE DUERO	1.476,00
ROBERTO DE LEÓN ADEVA	71169926Z	ARRABAL DE PORTILLO	1.500,00
DAVID NOVO TAJADURA	44915511F	PEÑAFIEL	610,00
ARTURO VALDEZATE ÁLVAREZ	71181165Y	TUDELA DE DUERO	900,00
CAMILA ROSALÍA TAPIA COHELLO	12444245A	MEDINA DE RIOSECO	1.500,00
Total Beneficiarios (7)		Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad A	8.146,00 €

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones en el marco de la convocatoria de subvenciones para el fomento del autoempleo joven en la provincia de Valladolid, año 2018, por importe total de 5.330,52 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 202-24105-77001 del presupuesto vigente:

A los solicitantes de la Línea 2 - Modalidad B.1. Programa “Emprende”, que a continuación se indican, una subvención para financiar el 90% de los gastos de inversión en inmovilizado material e inmaterial, para el desarrollo de la actividad económica, en los términos previstos en Real Decreto 1.514/2007, por el Plan General de Contabilidad y para los siguientes conceptos: Construcciones, Instalaciones técnicas, Maquinaria, Utillaje, Otras instalaciones, Mobiliario, Equipos para procesos de información, Elementos de transporte, Otro inmovilizado material, Derechos de traspaso y Aplicaciones informáticas, hasta el importe máximo que se indica:

SOLICITANTE	N.I.F.	Municipio donde radica la actividad	Cuantía Máxima Subvención
RODRIGO AGUADO SAN JUAN	44917446X	PEÑAFIEL	2.000,00
DAVID NOVO TAJADURA	44915511F	PEÑAFIEL	1.330,52
ARTURO VALDEZATE ÁLVAREZ	71181165Y	TUDELA DE DUERO	2.000,00
Total Beneficiarios (3)	Cuantía total subvención Línea 2 – Modalidad B.1.		5.330,52

TERCERO.- Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan:

- Rosa M^a Ceballos González, con NIF 71134486V, y José Miguel Calvo Cea, con NIF 71120731-Q, respecto a la línea 2 modalidad A, al no haber subsanado en el plazo concedido al efecto (art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y art. 68 de la Ley 39/2015).
- Camila Rosalía Tapia Cohello, con NIF 12444245A, respecto de la línea 2 modalidad B, al haber desistido de su solicitud.

CUARTO.- Desestimar las solicitudes presentadas por los solicitantes que a continuación se indican y por los motivos que se señalan: Javier Solé González, con NIF 072886084G, respecto de la Línea 1, en virtud de lo establecido en la Base 4 2 c) de las que regulan la convocatoria (ha causado baja de la segunda actividad de emprendimiento el 31 de mayo de 2017).

QUINTO.- Rectificar el error detectado en el Acuerdo de Junta de Gobierno n^o 114/18, de fecha 19 de octubre, ya que la cuantía que corresponde conceder a Víctor de Juan Gómez (NIF 71.137.040-H) es de 2.000 euros y no de 2.500 euros (art. 109.2 Ley 39/2015).

SEXTO.- Liberar los fondos no aplicados en la presente convocatoria.
(Referencia: Expediente: 281/18. Acuerdo n.º 125/18).

Valladolid, 27 de noviembre de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL,



[Handwritten signature in blue ink]

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO.

Valladolid, 27 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE,



[Handwritten signature in red ink]

Fdo.: Jesús Julio Carnero García.